



Bogotá D.C., 2023-06-13 16:57


 Al responder cite este Nro.
20233108219231

 Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIPILE
jrpmalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Quipile, Cundinamarca.

Referencia:

Oficio No.	00018-2023 DEL 17 DE ENERO DE 2023
Proceso	PERTENENCIA RAD. 2022-00152
Radicado ANT	20236200033982 DEL 18 DE ENERO DEL 2023 20236200849552 DEL 16 DE MAYO DE 2023
Demandante	OBDILIA SANABRIA
Predio – F.M.I.	156-71898

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según lo anterior, y con el fin de atender lo solicitado en el oficio en referencia, se resalta que para esta Agencia resulta de fundamental importancia exponer los argumentos que pueden contribuir al proceso judicial referenciado.

La Corte Constitucional, en Sentencia de Unificación SU-288 del 2022, advirtió en su regla 7 y sus subreglas que, los juzgados deberán informar el inicio de los procesos de pertenencia que se adelanten sobre bienes inmuebles rurales, ante lo cual la ANT deberá contribuir de manera eficaz a la administración de justicia, expresando su posición sobre la naturaleza jurídica del inmueble, con la finalidad de establecer si se trata de un predio privado, baldío de la nación o si existe duda sobre su naturaleza.

Lo anterior, dado el carácter imprescriptible que revisten los predios baldíos, entendidos como todas las tierras situadas dentro de los límites territoriales del país, que carecen de otro dueño, o que hubiesen regresado al dominio estatal, en virtud del artículo 675 del Código Civil. Entonces, se consideran baldíos de la Nación los predios con o sin cédula catastral que carecen de folio de matrícula inmobiliaria, antecedente registral, titulares de derechos real de dominio inscritos o aquellos que, teniendo un folio de matrícula



inmobiliaria, no constituyeron derecho real de dominio sobre la misma.

A su vez, el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 160 de 1994¹ dispone que la propiedad privada sobre la extensión territorial respectiva se prueba de dos maneras:

- i) El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, o ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.

Por tal razón la condición jurídica del predio en estudio queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado, con base en la información suministrada por el despacho. En este orden de ideas, al analizar los insumos del caso y la información consultada en la Ventanilla Única de Registro, se determinó lo siguiente:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	156-71898
Folio matriz	156-31040, 156-31041, 156-31042 Y 156-31043
Complementación	SI
Dirección o Nombre del inmueble	HACIENDA SAN BARTOLO
Vereda	QUIPILE
Municipio	QUIPILE
Departamento	CUNDINAMARCA
Cédula catastral	N.R.
Tipo de predio	RURAL (Consulta de IGAC)

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio cuestionado, al hacer las observaciones del registro de propiedad al folio, **NO SE EVIDENCIA UN DERECHO REAL DE DOMINIO** en los términos que establece el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 que permita acreditar la propiedad privada, toda vez que en la anotación No. 1 del folio está registrado que éste fue adquirido así **"101 VENTA Y ENGLOBE"**, mediante escritura 1674 del 28 de diciembre de 1995. El FMI **156-71898** consultado, tiene las matrices 156-31040,156-31041, 156-31042,156-31043, cuyas complementaciones están así:

¹ (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).



1. Matriz **156-31040**: EL INMUEBLE AQUÍ ADJUDICADO FUE ADQUIRIDO POR ROMERO GUMERCINDO POR COMPRA A JOSÉ PRIMITIVO PRADO, POR ESC #3208 DE JUNIO 10 DE 1947 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ.
2. Matriz **156-31041**: EL INMUEBLE AQUÍ ADJUDICADO FUE ADQUIRIDO POR ROMERO GUMERCINDO POR COMPRA A JOSE PRIMITIVO PRADO, POR ESC #3208 DE JUNIO 10 DE 1947 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ.
3. Matriz **156-31042**: EL CAUSANTE ROMERO GUMERCINDO AQUIRIDIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN POR ADJUDICACIÓ EN LA SUCESIÓN DE MIQUEL ROMERO, REG MAYO 20 DE 1932.
4. Matriz **156-31043**: ROMERO GUMERCINDO, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN POR COMPRA A ZOILA ROMERO DE CHAPARRO POR ESC#2411 DE OCTUBRE 17 DE 1935 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio 20233100036141 de 26 de enero de 2023 se solicitó a la ORIP de Facatativá que aportara copia de las anteriores escrituras públicas y que consultara el sistema antiguo para determinar la existencia de antecedentes registrales en el sistema antiguo, recibiendo contestación a través del radicado 20236200849552 del 16 de mayo de 2023, es así como se encontró en la documentación allegada:

1. **Escritura No. 3208 de 10 de junio de 1947 de la Notaría Segunda de Bogotá:** *“mediante la cual José Primitivo Prado vende en favor de Gumercindo Romero, una finca rural ubicada en el municipio de Quipile denominada “Gualamache” (...) finca que está compuesta por dos lotes así, Primero lote: el lote número (1) fruto de la división material de la antigua hacienda llamada “La Candelaria” (...) Segundo Lote: Este lote hizo parte del lote llamado la “Candelaria” en que se dividió la antigua hacienda del mismo nombre (...) Que adquirió la finca que se ha dejado deslindada por compra a Ángel María Lasso, Reinaldo García y a Julia Lasso de García, según escritura número (315) de la Notaría (3ra) de Bogotá del 30 de enero del veinte año, , sin que se mencione el título, registro o la manera en que supuestamente se habría adquirido el predio.*
2. **Escritura 2411 del 17 de octubre de 1935 de la Notaria 4 de Bogotá:** *“Efraín, Miguel, Antonio, Carlos, Julio, Reyes, María Emma y Víctor Chaparro a quienes representa Zoila Romero de Chaparro en el terreno denominado “Santa Ana” que hizo parte de la hacienda de “Cachipay” (...) los compradores han convenido en partir dicho terreno haciendo dos lotes que compra el señor Gumercindo Romero (...) Adquirieron así: por adjudicación en la sucesión de Miguel Romero, protocolizada en la Notaría de Facatativá bajo el # 258 de 19 de julio de 1932 por la compra a José María Saiz por escritura ya citada y por la escritura otorgada por Soledad Martínez de Romero, Notaría de Facatativá # 257 de julio 1933, sin que se mencione el título, registro o la manera en que supuestamente se habría adquirido el predio.*
3. **Sucesión del señor Miguel Romero seguido ante el Juzgado 2° del Circuito de Facatativá:** *“corresponde a esta señora Soledad Martínez en mitad de gananciales la mitad de un terreno denominado “Santa Ana” que hizo parte de la hacienda el Cachipay (...) El causante adquirió esta mitad por compra hecha al señor José M. Saiz por medio de la escritura No. 453 de 3 de marzo de 1923, sin que se mencione el título, registro o la manera en que supuestamente se habría adquirido el*



predio.

En consecuencia, se evidencia que NO están demostradas las propiedades en cabeza de un particular o entidad pública sobre los predios en cuestión, por lo cual **se establece que el predio con FMI 156-71898 es un inmueble rural baldío, el cual solo puede ser adjudicado por la Agencia Nacional de Tierras a través de Resolución (Titulo Originario).**

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

Atentamente,

Julio Cuastumal

JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Duvan Vargas, Abogada Contratista ANT

Revisó: Cristian Jaramillo, Abogado Contratista ANT

Anexos: Consulta al VUR, Certificado de predios de la ANT, Escritura No. 3208 de 10 de junio de 1947, Escritura 2411 del 17 de octubre de 1935 y Sucesión del señor Miguel Romero seguido ante el Juzgado 2° del Circuito de Facatativá.



**EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 7 de Junio de 2023 2:00AM, hoy 7 de Junio de 2023, el(los) predio(s), relacionado(s) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: QUIPILE Predio: HACIENDA SAN BARTOLO FMI: 156-71898 Cedula Catastral: SIN INFORMACIÓN	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 7 de Junio de 2023 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietaria de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.

Usuario que consulta y Código de Verificación: user_reportespublica - 0f0d440f-7d91-4870-be42-2d1ce9887986

MARIA MONICA MEJIA ZULUAGA
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras

ORIPFAC1562023EE01040
Facatativá, 03 de mayo de 2023

16/5/23, 11:29

Sticker web



20236200849552
No. 20236200849552 Código Web: :@@oCU
Fecha: 16/05/2023 11:29:26 Folios: 14
Remite: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM
Anexo:
Asunto: RESPUESTA A OFICIO # 202331000
Agencia Nacional de Tierras

Señora
JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ
Subdirectora de Seguridad Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)
Calle 43 No. 57-41
Bogotá

Referencia: Oficio No. 20233100036141 de fecha 26/01/2023, radicada bajo el número 1562023ER00194 de fecha 14-02-2023, **ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO.**

Dando cumplimiento a la solicitud de la referencia, dónde se solicita expedir **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** del predio con lo folio de matrícula **156-71898**, nos permitimos comunicarle que esta oficina procedió a asignar turno especial con la radicación **2023-9202.**

Una vez realizado el estudio de la historia traditicia de los bienes inmuebles citados, se procedió a expedir la correspondiente certificación, la cual se anexa al presente escrito; de igual forma se adjunta copia de los asientos registrales de la Escritura No. 3208 de fecha 10-06-1947 Notaría 2 de Bogotá, Escritura No. 2411 de fecha 17-10-1935 Notaría 4 de Bogotá y Sentencia Sn de fecha 20-05-1932 sucesión de Miguel Romero., de igual manera se le dio también respuesta con el radicado 2022-74230, 202231013666561, 2022-76243, 20223101454271 y 2022-82075.

Sin otro particular,

Atentamente,


SANTIAGO LEMA CORTES
REGISTRADOR SECCIONAL

Francisco Mercedes Rojas

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22
3 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Facatativá - Cundinamarca
Dirección. Kra. 2 No. 6-59 Piso 2
E-mail: ofregisfacatativá@supernotariado.gov.co

**EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**

Que para efecto en lo dispuesto en la Instrucción Administrativa conjunta No. 13 (251) del 2014 Incoder y Superintendencia de Notariado y Registro, y en virtud de lo solicitado mediante oficio número 20233100036141 de fecha 26/01/2023, radicado bajo el número 1562023ER00194 de fecha 14-02-2023.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por la usuaria: **JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ** Subdirectora de Seguridad Jurídica **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)**, quien solicita **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** relacionado con el **“predio identificado con el folio de matrícula 156-71898”**. Se consultó la base de datos de la Oficina de Registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud con la matrícula **156-71898** es denominado **HACIENDA SAN BARTOLO** proveniente de los folios de mayor extensión 156-31040, 31041, 31042 y 31043, del Municipio de Quipile Departamento de Cundinamarca.-----

SEGUNDO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por la usuaria: **“registra folio de matrícula 156-71898”** y, de acuerdo a su tradición el modo de adquirir corresponde a la anotación número 01.- **ESCRITURA NRO. 1674 DE 28-12-1995 NOTARIA 2 DE GIRARDOTA.- VENTA Y ENGLOBE DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO, SABOYA CONTRERAS LEOMILE, SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS, ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO, CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO, MORALES BASTIDAS ARGEMIRO, SOSA DE GARCIA MARIA CORONA, MORALES JOSE EVELIO, ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO, RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO, SANABRIA MARCO ANTONIO, IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO, BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL, SAAVEDRA JOSE JAIRO, NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO, BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA, SANCHEZ GUSTAVO, QUIÑONES AGUILAR IRMA INES, SALAMACA AURELIO, CARDENAS CUELLAR HUMBERTO, LASSO GILBERTO, CASTRO HECTOR, MUNAR BELTRAN JESUS DANILO, GUERRERO VARELA MEDARDO, GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO, GARCIA BONILLA VIRGILIO y VARGAS ARIAS GONZALO.**-----

Sobre el predio se encuentra vigente **HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA** a favor de la **CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO**, anotación 4; de la misma manera se encuentra registrada **CONSTITUCION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR** del **INSTITUTO COLOMBIANO REFORMA AGRARIA INCORA**, anotación 03.-----

Sobre las anotaciones 28, 29 y 30 se encuentra vigente **DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00107-00-**, **DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00113-00-** y **DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00106-00-** respectivamente.-----

El mencionado folio de matrícula, a la fecha de expedición de la presente certificación publicita treinta (30) anotaciones.-----

Determinándose, de esta manera, la **Existencia del Pleno dominio y/o Titularidad de Derechos Reales a FAVOR DE LOS SEÑORES RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO C.C.**

362244, SABOYA CONTRERAS LEOMILE C.C. 2954463, SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS C.C. 2954479, ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO C.C. 2955205, CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO C.C. 3072011, MORALES BASTIDAS ARGEMIRO, SOSA DE GARCIA MARIA CORONA, MORALES JOSE EVELIO, ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO, RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO, SANABRIA MARCO ANTONIO, IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO, BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL, SAAVEDRA JOSE JAIRO, NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO, BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA, SANCHEZ GUSTAVO, QUIÑONES AGUILAR IRMA INES, SALAMACA AURELIO, CARDENAS CUELLAR HUMBERTO, LASSO GILBERTO, CASTRO HECTOR, MUNAR BELTRAN JESUS DANILO C.C. 3147045, GUERRERO VARELA MEDARDO C.C. 19169522, GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO C.C. 19286539, GARCIA BONILLA VIRGILIO C.C. 19403273 y VARGAS ARIAS GONZALO C.C. 79060030.-----

Derechos de ley, exento según resolución 00009 de 06-01-2023 artículo 24 de la Superintendencia de Notariado y Registro.-----

Se expide a petición de la interesada a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO LEMA CORTES
REGISTRADOR SECCIONAL

Transcripción: Mercedes Rojas

Martinez, c.s. # 434'616. = Pedro P. Santos Sr. =
Guillermo R. Lopez = Campo Elias Rubio, m.
tario.

El Registrador

Campo Elias Rubio

1498 Mil cuatrocientos noventa y ocho. - Jacatitlan, treinta
de octubre de mil novecientos treinta y cinco. - Hay se
registra la escritura publica # 124'11 bis, de fecha
del presente, Notaria 4^a de Orizaba, por la cual

Guzmansinos Romero mayor y vecinos de Anshaima, y
 el Compro de Chaparro mayor de la misma jurisdicción,
 dijeron: Primero. que en este estado de las comparencias una
 comunidad, junto con Esteban, Miguel Antonio, Carlos
 Julio, Reyes, Maria Emma y J. J. Chaparro a quienes
 representa Jofre Romero de Chaparro, en el terreno de no-
 mbrado Santa Ana, que le hizo parte de la hacienda
 de Cochipay, jurisdicción de Indigama y Requena. Que
 en la posesión de dicha finca los derechos son los si-
 guientes: a) Guzmansinos Romero dueño de la mitad
 por compra de José María Saiz, por escritura de 463 de
 3 de marzo de 1923, Notaria de Logotá; b) Jofre Ro-
 mero de Chaparro, dueño de un tercio de 270 en
 relación con el avalúo dado a la mitad de la finca de
 \$5.000; c) Guzmansinos Romero dueño de un de-
 recho en la mitad perteneciente a la sucesión por
 \$2.630 en relación con el mismo avalúo de \$5.000.
 d) Jofre Martínez de Romero, dueño de un derecho
 por dos mil pesos \$2.000, en relación con el mismo
 avalúo que transmitió a sus citados nietos Cha-
 parro. Tercero. los comuneros han convenido en
 partir dicho terreno haciéndose los lotes que compran-
 dan el uno los derechos de Guzmansinos Romero, y el o-
 tro los derechos de Jofre de Chaparro, y de ambas ci-
 tudas. En consecuencia el lote número 1, que fue
 marcado se adjudica a Jofre Romero de Chaparro
 por sus 370 unidades, y a Esteban Miguel An-
 tonio, Carlos Julio, Reyes, Maria Emma y J. J.
 Chaparro por sus dos mil (2.000) unidades,
 demarcado así: Partiendo del camino real que
 viene de Anshaima a Ziracon donde principia
 una cerca de alambres, sigue por toda la cerca
 a encontrar la gramba del potrero de Tetahuma
 sigue se para abajo a dar a una cerca de piedra
 luego a una gramba que se prolonga hasta
 el camino antes mencionado; de aquí sigue por
 el mismo camino hasta encontrar el po-
 tero número 2. El lote número dos (2) San-
 ta Ana se adjudica a Guzmansinos Romero
 por la mitad del terreno de que es dueño y por
 sus 2.630 unidades que adquirió por herencia,
 demarcado así: Partiendo de la esquina de la
 cerca de alambres y de piedra, siguiendo por
 toda la cerca de piedra, estudianto por el cor-
 tado con el nombrado camino real que vie-
 ne de Anshaima a Ziracon a dar a una cer-
 ca de piedra donde principian los linderos
 de la finca denominada "Las Mercedes", se
 irá en línea recta a encontrar la cerca de

Vista
 27324

S # 150-0018.531

pietra de la finca de la señora viuda del Sr. ^{empresario}
bal Perral, colindando en este trayecto con la ha-
cienda de don Mercedes; de ahí por la cerca de
pietra hasta encontrar el potrero de "El Hospital"
colindando en este estado con la hacienda de "Fa-
blanca"; sigue por la champa que deslinda pe-
trero de "El Hospital" y "La Fava", volviendo de
para abajo sobre la finca hasta encontrar
el pie de la estanca que hoy es de Marcos More-
no; luego volviendo por el pie de la misma es-
tanca se encuentra el arroyo que baja del potrero
de "La Fava"; y de aquí por la cerca de aban-
do a dar a la quebrada donde principia la
champa del potrero de "San Antonio"; por la cham-
pa abajo a dar a la cerca de abanicos que divide
de los potreros denominados "Tobaco grande"
y "Ducrayista"; de ahí sigue por la cerca de
jabalera hasta encontrar el punto de partida.
Cuarto.- Cada lote queda con sus propios en-
general y excepción de los encajados vigos
que pertenecen a Gueraimbo Romero. No
comienza su línea desde hoy entrega recípro-
ca de dichos lotes. Dicho lote comúnmente ad-
quirieron así: por adjudicación en la ex-
cesión de Miguel Romero, protocolizada en
la Notaría de Tacatá, bajo el # 258 de 19
de julio de 1933, por la compra a José María
Sáiz por escritura ya citada, y por la acrite-
ra otorgada por Medard Martínez de Rom-
ero, Notaría Tacatá, # 257 de 27 de julio
de 1933. - Fm. comprantes aceptaron este in-
strumento. Se estima la cuantía de esta par-
tición en la suma de mil pesos (\$1000) b/c.
- Derechos fiscales: \$300.- Almac # 20090.
Hecho este instrumento y los otorgantes lo aproba-
ron y firman así: (firmado) Arnaldo de Jui-
la Romero Martínez, Cipriano Farango y Gu-
eraimbo Romero, c.c. # 1220.887. - Obedo de
guerra = Sr. J. Moreno. - Alfredo Espinosa
Sánchez, Notario # 2.

El Procurador,
Guillermo H. H. H.

1499 Mil cuatrocientos noventa y nueve - Tacatá, tres-
to de octubre de mil novecientos treinta y cinco - Hecho

156
1
no se ha quitado. - Segundo Lote: Este lote hizo parte del lote llamado la "Bandolera" en que se dividió la antigua hacienda del mismo nombre, y subdividido así: Por el Norte, con terrenos de la hacienda "La Bandolera" de la señora Felisa Peña de Gualla, partiendo de un mojón que se encuentra marcado con el número (1) que se halla al pie de un banano, se sigue en recta, a dar a otro mojón que se encuentra marcado con el número (2), vuelve el mismo bananco; de aquí, siguiendo el bananco, a otro mojón que se encuentra marcado con el número (3) Por los declives de la finca de Pastor Ruiz y desde terreno el terreno del mismo Ruiz; vuelve subdividido con terreno de éste, en dirección occidental a dar a la quebrada de "Gualamache", sigue quebrada aguas abajo a dar a las tierras de la finca del mismo nombre, vuelve subdividido con tierras de esta finca a dar al río Guaní; de aquí, aguas arriba a dar a un mojón que se encuentra marcado con el número (4), al pie de las banas de "La Bandolera" y de aquí a dar en línea recta al mojón punto de partida que adquirió la finca que se ha acordado subdividida por compra a Angel María Torres, Rinaldo García y a Judith Torres de García, según escritura número (315), notaría (3ª) de Bugata de (50) de enero del presente año. Precio de esta venta diez y ocho mil pesos \$ 18.000⁰⁰ m.c. recibidos. Que la finca se entregará al comprador el día (15) del presente mes, y que mientras hace esta entrega podrá meter hasta (20) cargas de miel, y pasado este término podrá durar en la casa hasta cumplir (50) días a partir de hoy y tener sus sembríos en las mangas de la finca que enajena. Que hace esta venta libre de gravámenes, y con todas sus anexidades y mejoras sin reserva de ninguna clase. Que la hipoteca que sobre dicha finca pesa queda cancelada por esta escritura. Que hace esta venta con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres y que responderá del saneamiento de esta venta. Que dentro del lote número (1-2) se incluye un lote de terreno que fue vendido por anteriores dueños a Pastor Ruiz que tiene una extensión de (19) fanegadas y que está rodeado por todas partes por la finca objeto de la presente venta. Puntos en este acto Angel María Torres, con cédula # 44696 y Rinaldo García, con cédula # 120022, 9 de Ambaina y Judith Torres de García, casada con Rinaldo García vecino de Bugata, con leyeta # 1609 de Ambaina declaran cancelada la hipoteca constituida a su favor por José Punitivo Picado sobre la finca llamada "Gualamache" obye

3
to de este contrato. Presente Vinio Lara, de Prado casa-
da con Primitivo Prado, vecino de Bogotá, con tarjeta
171637, dijo: Que acepta esta venta y en su calidad
de cónyuge del vendedor, ratifica la adjudicación y apue-
ba la venta a pesar de no ser bien de la sociedad con-
yugal. El comprador, vecino de Simlaima, con ci-
vilita número 1220887 de La Mesa, aceptó esta
escritura y la venta y que dejará en su poder la quince
cuarta el (15) de este mes para que nulle la caña
y saque las (20) cargas de miel de que antes se habló.
Pagos los impuestos. Catastro # 22034 (Humades) Jo-
se Primitivo Prado M. C. de C. # 1005861 de La Mesa,
Vino Lara de Prado, Angel María Torres, Judith
Torres de García, Rinaldo García, Primitivo Rom-
ero, Estigao, Ricardo de la Torre, Adriano Bravo
A. El Notario, Arnulfo Turbay Ayala.

El Registrador, int. J. P. Rodríguez

1440 = 1440. Junio 30 de 1947. Escritura N. 3790 Bis de
12 de noviembre de 1946, notaria Primitivo de Bo-
gota, por la cual el señor Pablo Ayca Torres, a-

de le hace. Se pago el derecho de Regis-
tro.

El Registrador,
Olivero Gomez Jaime

10. Numero diez - Quilama, ma-
yo veinte de mil novecientos treinta y
dos. Registro la parte correspondiente
de las libelas de Soletat Martinez
de Romero, quincientos Romero y
Zola Romero de Chaparro, tomadas
del juicio de sucesion del suor Miguel
Romero, legado ante el Jefe de 2.º del
Circuito de Tacatona i libelas de Belon Romero de foto.
Hija de la conyuge sobrevi-
viente Señora Dolidad Martinez de
Romero. Corresponde a esta deuda por
su mutua de fiancanciales
5.º Un derecho Provisorio equivalente a
la suma de dos mil (\$2000) masde con
relacion a un avaluo de cinco mil pe-
sos (\$5.000) en la mutua de un terreno
denominado: "Santa Ana" que hizo parte
de la hacienda de Catuffay ubicada en
jurisdiccion de Quilama y aludida
asi: Desde un punto en que sobre el
camino de Quilama, convergen las
tierras de capital de esta hacienda
y el llamado: "Potrero Grande", punto
que esta a 76 metros al noroeste de
un angulo obtuso formado en la ce-

ca de piedra, muy cercanos este ángulo
a la corriente del agua que viene del
barbecho y "Potrero Grande", se sigue por
dicho camino hasta encontrar la hacien-
da de José Vicente Rocha, llamada "Las
Mercedes"; de aquí, en línea recta, en
dirección norte, hasta encontrar la es-
quina de una cerca de piedra del
"Potrero de La Paba"; esta esquina se en-
cuentra a cosa de ochenta metros de la
línea del ferrocarril en su abscisa 108-270;
de la esquina ya dicha, se toma por cer-
ca que divide el potrero de "La Paba" del
potrero "Resguardo", quedando al sur, la Co-
rraliza que pertenece a La Paba y siguiendo
de la misma cerca se llega hasta el sitio
en que convergen los potreros Resguer-
do, Buenavista, Hospital y La Paba; de
esta convergencia y siguiendo el sur este
por la cabecera del Hospital, en su par-
te más alta se llega a la esquina del
camino Hospital y en route hacia con tie-
rras de estancias, se sigue por entre las
estancias y el Hospital hasta hallar la
esquina del potrero de San José, se toma
al sur, por el linderos oriental de San José
y occidental de las estancias, hasta en-
contrar la ganja que el linderos meridio-
nal (sic) de San José y septentrional de
la tierra de Estancias ocupada hoy por
Efraim Gaitán y de los potreros llama-
dos: Barbecho y Potrero Grande; después
de reconocer la cabecera septentrional de
Potrero Grande, se llega hasta la es-
quina en que convergen: San José, Po-

terro Grante y las tierras de Capital en don
de se encuentran una zona limitada de sur
a Norte y constituye una linea poligonal
irregular, la cual zona se sigue hasta
llegar al camino de Quolaima, en el sitio
que sirvió para principiar este lindero. El
Causante adquirió esta finca por compra
hecha al Sr. Jose M. Sanz Rocha por me-
dio de la escritura n° 453 de 3 de marzo
de 1923 y fue avaluada en la suma de
Cinco mil Pesos (\$5.000). Las mejoras exis-
tentes en la finca relacionada, tales co-
mo eucaliptos, aracechales, casas de ha-
bitación, etc., son de propiedad del Sr.
Gumerindo Romero.

Hijuela de Gumerindo Romero.

Correspondiente a este coasignatario por su
legítima cuota y como cesionario de los
herederos Señores Mercedes Romero de Romero
e Isidri Romero m. de Niño 1° Una
terreno denominada: "San Bartolo" situa-
do en el Municipio de San José, compues-
to de casa de habitación y cerrada
con cubierta de teja metálica y techos
con lumenteras de caña de azúcar en
una parte, cercado de alambre y de
lindero así: "Desde un punto que
se encuentra cerca de la confluencia
de los rios Cur y Bayamón y so-
bre la margen derecha del rio Cur, se
sigue por un camino ancho hasta
encontrar la línea recta imaginaria
que partiendo del alto llamado "Zorra
pata" va a dar a un punto de la
línea que se encuentra en la Cordillera

D. S. C. A.

que pertenece a "San Bartolo" de la hacienda de "La Joya", donde se pondrá un mojón; de este punto, línea recta a dar a la mencionada punta saliente; de aquí, por toda la cuchilla a dar al alto de "El Romerito", distinguiendo en todo este trayecto, con terrenos de La Joya de propiedad del Señor Daniel Gálvez; de alto de Romerito, línea recta al de Fraijolinos; de éste a un mojón que se encuentra sobre la Cortillera; de aquí, a otro que se colocará sobre la casa que habitó Carmen Guerrero; de aquí, a otro situado al pie de un guadua; y de aquí, por toda la Cortillera pasando por la casa de Gregorio Rodríguez, a dar a otro mojón en la misma Cortillera; de aquí, se toma para abajo atravesando el río, a dar a un mojón que queda en tierras de "Vairén" de los Señores Castañedas; y de aquí, río abajo, a dar al primer lindero. Esta finca la adquirió el cantante durante la Sociedad Conyugal, por compra hecha al Señor Benjamín Páez de, según escritura número 345, otorgada en la Notaría de La Mesa el 7 de noviembre de 1917 y fue avaluada en \$8.500 moneda corriente. Se Un derecho primitivo equivalente a la cantidad de dos mil seiscientos treinta pesos (\$2.630) con relación a un avalúo de cinco mil pesos (\$5.000) en la mitad de un terreno, denominado: Santa Ana que hizo parte de la hacienda de Cañopay ubicada en jurisdicción

49
ción de Quilacama y aliterada así: "Del
de un punto en que sale el camino de Quilacama
convergen las tierras del capital de
esta hacienda y el llamado "Potrero Grande"
punto que está a setenta y seis (76) metros
al noroeste de un ángulo obtuso formado
en la cerca de piedra, muy cercano este
ángulo a la corriente de agua que viene
de "Barbecho" y "Potrero Grande", se sigue
por dicho camino hasta encontrar la ha-
cienda de José Vicente Rocha llamada
"San Mercedes"; en aquí, en línea recta en
dirección nordeste, hasta encontrar la es-
quina de una cerca de piedra del po-
trero de "La Pava"; esta esquina se en-
cuentra a una distancia de ochenta metros de
la línea del ferrocarril en su abscisa
108.270; de la esquina ya dicha, se
toma por la cerca que divide el po-
trero de "La Pava" del potrero "Resguardo"
quebando al Sur los Corrales que per-
tencen a "La Pava" y siguiendo la mis-
ma cerca, se llega hasta el sitio en
que convergen los potreros "Resguardo"
"Buenavista", "Hospital" y "La Pava"; en
esta convergencia y siguiendo al Suroeste
por la cabecera del Hospital en su parte
más alta, se llega a la esquina del
mismo Hospital y en voluta local con
tierras de estancias, se sigue por entre
las estancias y el Hospital hasta ha-
llar la esquina del potrero de "San José"
se toma al Sur, por el sendero Orien-
tal de San José y occidental de las es-
tancias, hasta encontrar la ganja

que es lindero meridional (sic) de San Juan
y Septentrional de la tierra de estancias
ocupada hoy por Eusebio Gaitan y de los
pobres llamados "Barbecho" y "pobre grande".
Después de recorrer la cabecera septentri-
onal de "Pobre Grande" se llega hacia la
esquina en que convergen "San José" "Pobre
Grande" y las tierras de Capital, donde
se encuentran una zanja tendida de sur
a Norte y constituye una línea poligo-
nal irregular, la cual zanja se sigue
hasta llegar al camello de Quilicura
en el sitio que seris' para principiar este
lindero". El causante adquirió esta mi-
rada por compra hecha al Dr. José M. Saiz
Peyra por escritura número cuatrocientos
treinta y tres (453) de 3 de marzo
de 1923 y fué avaluada como queda
dado en la suma de cinco mil pesos
(\$5.000). Las mejoras existentes en la
finca mencionada son de propiedad
del adjudicatario Señor Gumerando Romero
tales como encajados, torrecachales, casa
de habitación etc etc. **Belén**

de Dto. Hija de la Señora Isabel Romero
por su legítima sucesión. Corresponde a esta heredera por
los siguientes
breves: 1º. La octava parte de un terreno
denominado "Belén", en común y prometido
con los Señores Gumerando Romero y Juan
Cabrero, situado en el Municipio de Qui-
pila, comprendiendo todo el terreno dentro de
los siguientes linderos generales: "dentro
el "alfo del (cucharal" donde formaría una
zanja artificial, que sigue en dirección de

cidental buscando ⁵¹ la línea recta del Ganjón
que sirve de filo de los terrenos de "Santa
Cruz". Por todo este Ganjón abajo hasta dar
con la quebrada de Delipile; por toda esta que
brada arriba a dar a un mojón de piedra
situado en la margen izquierda de ella; de
este mojón en línea recta, a dar a un mojón
de piedra que se encuentra en la cuchilla
inmediata al Sur, limitando por el pri-
mero de estos costados con terrenos de los
herederos de Johas Diaz; y por los otros
dos, con terrenos de Federico Bernal; de
este mojón, por toda la cuchilla arriba
hasta un mojón de piedra que se ha-
lla al lado derecho del filo de ella; de
este mojón y bajando la cuchilla en
recta, a dar a otro mojón de piedra
que está en la falda e inmediaciones de
una palmera; de aquí, volviendo sobre
la izquierda hacia arriba, a encontrar
otro mojón situado sobre la misma cuchi-
lla, limitando por estos costados con ter-
renos de Federico Bernal y Juan Culitón;
de este mojón, volviendo hacia abajo en
dirección Oriental a dar a otro mojón
colocado a poca distancia del camino
que de Belén va a El Nogal; de aquí,
en dirección sur este a dar a otro mo-
jón, en recta, cerca del mismo camino;
de aquí, en línea recta, en dirección
Sur, a otro mojón que se halla cerca
de un huizton; de este mojón, si-
guiendo mas o menos la misma
dirección, a dar a otro mojón situado
a orillas de la quebrada Quijuitina,

cerca de la desembocadura en esta del
chorro que baja de La Providencia, lindan-
do hasta este punto con predios de Juan
Cabretes; de aqui, por toda la quebrada
de arriba, hasta ponerse al frente de
un arbol marcado con una Cruz, en la
margin derecha de la quebrada, media
cuadra abajo de la desembocadura del
chorro que baja de la Peña de "Capata"; de
este mojón, volviendo sobre la derecha, con
dirección al Oriente, linea recta a otro
mojón que se halla en una cuchilla; de
aqui volviendo hacia la izquierda en di-
rección norte, a encontrar otro mojón a
la orilla de una Zanja; por esta Zanja
abajo, hasta encontrar el chorro que baja
de "Capata"; por este chorro arriba hasta
encontrar la primera Zanja que se halla
a la derecha; por esta Zanja arriba hasta
encontrar un mojón de Piedra que se ha-
lla marcado con la letra R, al pie de
un quaremo; de este mojón linea recta
a dar a otro mojón señalado tambien con
la letra R, lindando por aqui, con tierras
de Luis Miranda, herederos de Demetrio
Riano y Pablo Roa; de este mojón que
se halla un poco abajo de la Peña de
"Capata" y la orilla del camino que de
Luzile conduce al "Alto del Ojo de Agua";
por este camino hasta encontrar otro
mojón situado en un alto; a poca dis-
tancia del primero; de aqui, volviendo
al occidente, linea recta, a otro mojón
colocado a la terminacion del mismo
alto; de aqui, volviendo hacia la iz-

quierta y por una cerca de alambre y pasan
 do por una palma, hasta donde termina la
 cerca en su direccion que lleva; luego busean
 de la zanja mas inmediata y por otra zanja
 abajo hasta encontrar un mojón en la mar-
 gen izquierda; de este mojón, linea recta,
 a otro situado en el alto o cuchilla que va
 vista para los edificios de Belen; de aqui
 por toda esta cuchilla hasta encontrar un
 mojón al pie de un quásimo, continuando
 hasta aqui, con tierras de Perigrino Sierra,
 de este mojón siguiendo por el filo de la
 cuchilla que divide los Municipios de La
 Mesa y Guipile, hasta dar a la zanja
 que se halla en el "Alto del Cucharal" pri-
 mer linderos. Todas las mejoras existentes
 dentro del terreno aludido en el cual se
 halla vinculado el derecho perteneciente a
 esta sucesion, pertenecen a la comunidad.
 Este terreno lo adquirio el causante por com-
 pra hecha al Señor Marco Julio Segura -
 segun escritura numero 978, otorgada en la
 Notaria 3.^a de Bogotá el 3.^o de Junio de
 1924 y fué avaluado en la suma de tres
 mil pesos moneda corriente (\$3000).

(Hija de la Señora Zoila Romero de
 Chaparro) - Corresponsa a esta heredera
 por ser legitima. . . . 1.^o Un terreno
 equivalente a la mitad, primitivos con
 el Señor Gumerindo Romero en un ter-
 reno denominado: "San Joaquin" situado
 en jurisdiccion del Municipio de Guipile
 y linderos en general asi: Comenzan-
 do desde la quebrada de "Gualamache"
 mirando por una cuchilla arriba a

dar a un cerro llamado Grajales en un trayecto linder con tierras del Señor Ignacio Vera. De este cerro en línea recta a dar al alto de Romerito, linderando con tierras de Miguel y Guimerindo Romero; de este punto, en línea recta al "alto grande" linderando con tierras de "La Joya"; de aquí, cuéjella abajo a dar al salto de la Quebrada de Gualabache, pasando por un zarzón linderando con tierras de Bonifacio Robayo y de aquí, aguas abajo al Puerto Cuintero, linderando con terrenos del Señor (Francisco Guzmán) "Este terreno de tierra de adyudis" el causante por compra hecha a los Señores Nicolás Lozano R. y su esposa Ramona Rubio de Lozano, Ramón Gómez Cuellar, Luciano Rubio Omaña, Luciano Rubio Guzmán y Manuel Figueroa por medio de la escritura número 447 otorgada en la Notaría de Quollacima el 26 de enero de 1919 y fue avaluada con una casa de bahareques y paja y las mejoras que pertenecen a la sucesión en la suma de tres mil quinientos pesos (\$3.500) moneda corriente.

2º Un terreno equivalente a la suma de trescientos setenta pesos (\$370) con relación a un avalúo de cinco mil pesos (\$5.000) en la unidad de un terreno denominado: "Santa Ana" que hizo parte de la hacienda de "Cañafay" ubicada en jurisdicción de Quollacima y aliterada así * por un punto en que sobre el camino de Quollacima convergen las tierras del capital de esta hacienda y se llama
Mat. Buena Vista T. 2 # 324

do "Potrero Grande", punto que está a punta
 y sus límites al noroeste de un ángulo obtu-
 so, formado en la cerca de piedra muy cercana
 este ángulo a la corriente de agua que
 viene del "Barbecho" y "Potrero Grande" se
 sigue por dicho camino hasta encontrar la
 hacienda de José Vicente Rocha, llamada
 "Las Mercedes" de aquí, en línea recta
 en dirección noreste, hasta encontrar la
 esquina de la cerca de piedra del pote-
 ro de "La Pava"; esta esquina se en-
 cuentra a cosa de ochenta metros de
 la línea del ferrocarril en su abscisa
 108-270; de la esquina ya dicha se
 toma por la cerca que divide el po-
 tero de "La Pava" del potrero "Reoguardo"
 quedando al sur, la cordalija que pertenece
 a "La Pava" y siguiendo la misma cerca
 se llega hasta el sitio en que convergen
 los potreros: "Reoguardo" y "Buenavista", "Ho-
 spital" y "La Pava"; de esta convergencia
 y siguiendo el surte por la cabecera del
 Hospital, en su parte más alta se
 llega la esquina del mismo "Hospital" y
 en donde toca con tierras de estancias;
 se sigue por entre las estancias y
 el Hospital, hasta hallar la esquina
 del potrero "San José"; se toma al sur
 por el lindero Oriental de San José y
 Occidental de las estancias, hasta en-
 contrar la zanja que el lindero meridi-
 onal (sic) de San José y septentrional
 de la tierra de estancias, ocupada hoy
 por Epifanio Gaitán y de los pote-
 ros llamados: "Barbecho" y "Potrero

Grande"; despues de recorrer la cabecera septentrional de "Pobres Grande" se llega hasta la esquina en que convergen: "San José" "Pobres Grande" y las tierras de Capital en donde se encuentra una zona tendida de Sur a Norte, que constituye una línea polifonal irregular, la cual zona se si que hasta llegar al Cambio de Año Nueva, en el sitio que sirvió para principiar este lindero. La dicha zona la adquirió el causante por compra hecha al Sr. José M. Saiz Rocha por escritura no 455 de 3 de marzo de 1923 y fue avaluada como ya se dijo en cinco mil pesos (\$5.000)

Partición. Sentencia aprobatoria de la Partición. Juzgado 2.º del Circuito = J. A. C. L. 23 de noviembre de 1931 = Visto: Por auto de fecha ocho de agosto de mil novecientos treinta se declaró probada la cuarta objeción hecha al trabajo de partición de los bienes pertenecientes a esta sucesión y se dispuso que el partidor revocara dicho trabajo teniendo en cuenta lo dispuesto en relación con la liquidación de deudas y gastos. Presentado de nuevo el trabajo se dio traslado a todos los interesados en el juicio traslados que se surtieron en forma legal sin que nada se observara al respecto según lo informó el Secretario del Despacho. En tal virtud, el Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba la partición de los

bienes inmuebles y en consecuencia ordena:
 1.º Que se protocolice en la Notaria de esta ciudad, previa la formalidad de registro; 2.º Que se entregue a cada uno de los coasignatarios o partícipes copia de su hijuela; y
 3.º Que se entregue a cada uno de ellos la parte de los bienes de la sucesión que le haya podido corresponder = Copie y notifique = Carlos A. Giménez = Gonzalo Ramírez Mantilla = Luis "

Auto de Ejecutoria

Juzgado del Circuito = Hacatativa, veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos. El informe anterior del Secretario del Despacho y el dictamen por el artículo 468 del C. J., el Juzgado Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, declara ejecutoriada la sentencia pronunciada en este juicio de Sucesión con fecha veintitres de noviembre del año próximo pasado para aprobar la partición de los bienes sucesoriales = Copie y notifique = Carlos A. Giménez = Gonzalo Ramírez Mantilla = Luis "

Se pagó el derecho de registro. La hijuela de Rentas y gastos de registro en este asunto libro f.º 57 El Registrador
 Alcides Giménez Jaime
 1.933

11. Número once - Quilama Nuevo Cui



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:47 PM

No. Consulta: 451027483

N° Matrícula Inmobiliaria: 156-31042

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: QUIPILE

Cédula Catastral:

Vereda: QUIPILE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE .

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 02/05/1985

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 16/04/1985

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

156-37826

156-71898

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

EL CAUSANTE ROMERO GUMERCINDO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MIGUEL ROMERO, REG. MAYO 20 DE 1932.=

Cabidad y Linderos

EXTENSION Y LINDEROS TOMELOS DE LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 19 DE 1984 JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE FACATATIVA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		05/05/2023	C2023-429	SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO, POR SER INEXISTENTE JURIDICAMENTE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:52 PM

No. Consulta: 451029881

No. Matricula Inmobiliaria: 156-31043

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1985 Radicación: 1729

Doc: SENTENCIA SN del 1985-12-19 00:00:00 JUZG.2.C.CTO de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJ.SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUMERCINDO

A: INVERSIONES HNOS ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864

Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2 de GIRARDOT VALOR ACTO: \$499.500.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA Y ENGLOBE (ABRIR MAT. 156-0071.898)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522
A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539
A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO
A: CASTRO HECTOR
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA
A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO
A: MORALES JOSE EVELIO
A: LASSO GILBERTO
A: SANCHEZ GUSTAVO
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO
A: SANABRIA MARCO ANTONIO
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO
A: SALAMANCA AURELIO
A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:39 PM

No. Consulta: 451023193

No. Matricula Inmobiliaria: 156-31040

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1985 Radicación: 1729

Doc: SENTENCIA SN del 1985-12-19 00:00:00 JUZG.2.C.CTO de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJ. SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUMERCINDO

A: INVERSIONES HNOS. ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-1985 Radicación: 3861

Doc: ESCRITURA 3329 del 1985-06-26 00:00:00 NOTARIA 7. de BOGOTA VALOR ACTO: \$10.500

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES HNOS ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA.

A: ZEA JOSE RAFAEL X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-03-1991 Radicación: 1769

Doc: ESCRITURA 69 del 1991-02-17 00:00:00 NOTARIA de ANOLAIMA VALOR ACTO: \$870.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL (4 HECT. 6.400 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA X
A: SABOYA BASTIDAS JUAN DE JESUS CC 183791 X
A: CONTRERAS DE SABOYA MARIA DEL TRANSITO CC 20367555 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864
Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$499.500.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA Y ENGLOBE RESTO. (ABRIR MAT.N. 156-0071.898)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA
A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244
A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463
A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479
A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205
A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011
A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045
A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522
A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539
A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO
A: CASTRO HECTOR
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA
A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO
A: MORALES JOSE EVELIO
A: LASSO GILBERTO
A: SANCHEZ GUSTAVO
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO
A: SANABRIA MARCO ANTONIO
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO
A: SALAMANCA AURELIO
A: QUIÑONEA AGUILAR IRMA INES

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2015 Radicación: 2015-10158
Doc: OFICIO SN del 2015-08-04 00:00:00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0482 PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 N2 DECRETO 4829 DE 2011 OFICIO 001953 04-08-2015 RESOLUCION RO 0979 DE 2015 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA (PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 N2 DECRETO 4829 DE 2011)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/06/2023

Hora: 02:41 PM

No. Consulta: 450994743

No. Matricula Inmobiliaria: 156-71898

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864

Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$499.500.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA Y ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244 X

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463 X

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479 X

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205 X

A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011 X

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045 X

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522 X

A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539 X

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273 X

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030 X

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO X

A: CASTRO HECTOR X

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA X

A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO X

A: MORALES JOSE EVELIO X

A: LASSO GILBERTO X
A: SANCHEZ GUSTAVO X
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA X
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO X
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO X
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL X
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO X
A: SANABRIA MARCO ANTONIO X
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO X
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO X
A: SALAMACA AURELIO X
A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864

Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO REFORMA AGRARIA INCORA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244 X
A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463 X
A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479 X
A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205 X
A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011 X
A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045 X
A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522 X
A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539 X
A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273 X
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030 X
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO X
A: CASTRO HECTOR X
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA X
A: ECHEVERRY NIO JOSE PABLO X
A: MORALES JOSE EVELIO X
A: LASSO GILBERTO X
A: SANCHEZ GUSTAVO X
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA X
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO X
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO X
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL X
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO X
A: SANABRIA MARCO ANTONIO X
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO X
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO X
A: SALAMANCA AURELIO X
A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864

Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 CONSTITUCION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO REFORMA AGRARIA INCORA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244 X
A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463 X
A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479 X
A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205 X
A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011 X
A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045 X
A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539 X

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273 X
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030 X
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO X
A: CASTRO HECTOR X
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA X
A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO X
A: MORALES JOSE EVELIO X
A: LASSO GILBERTO X
A: SANCHEZ GUSTAVO X
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA X
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO X
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO X
A: GUERRERO VALERA MEDARDO X
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL X
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO X
A: SANABRIA MARCO ANTONIO X
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO X
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO X
A: SALAMANCA AURELIO X
A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1865

Doc: ESCRITURA 1675 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244 X
DE: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463 X
DE: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479 X
DE: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205 X
DE: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011 X
DE: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045 X
DE: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522 X
DE: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539 X
DE: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273 X
DE: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030 X
DE: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO X
DE: CASTRO HECTOR X
DE: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA X
DE: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO X
DE: MORALES JOSE EVELIO X
DE: LASSO GILBERTO X
DE: SANCHEZ GUSTAVO X
DE: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA X
DE: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO X
DE: SAAVEDRA JOSE JAIRO X
DE: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL X
DE: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO X
DE: SANABRIA MARCO ANTONIO X
DE: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO X
DE: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO X
DE: SALAMANCA AURELIO X
DE: QUIJONES AGUILAR IRMA INES X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1866

Doc: ESCRITURA 135 del 1996-02-02 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO

A: CASTRO HECTOR

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA

A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO

A: MORALES JOSE EVELIO

A: LASSO GILBERTO

A: SANCHEZ GUSTAVO

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO

A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL

A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO

A: SANABRIA MARCO ANTONIO

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO

A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO

A: SALAMANCA AURELIO

A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1867

Doc: ESCRITURA 136 del 1996-02-02 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

DE: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

DE: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

DE: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

DE: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

DE: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

DE: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

DE: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

DE: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273

DE: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

DE: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO

DE: CASTRO HECTOR

DE: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA

DE: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO

DE: MORALES JOSE EVELIO

DE: LASSO GILBERTO

DE: SANCHEZ GUSTAVO

DE: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA

DE: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO

DE: SAAVEDRA JOSE JAIRO

DE: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL

DE: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO

DE: SANABRIA MARCO ANTONIO

DE: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO

DE: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO

DE: SALAMANCA AURELIO

DE: QUIJONES AGUILAR IRMA INES
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-03-1995 Radicación: 1868

Doc: ESCRITURA 273 del 1996-03-01 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO

A: CASTRO HECTOR

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA

A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO

A: MORALES JOSE EVELIO

A: LASSO GILBERTO

A: SANCHEZ GUSTAVO

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO

A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL

A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO

A: SANABRIA MARCO ANTONIO

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO

A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO

A: SALAMANCA AURELIO

A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1869

Doc: ESCRITURA 274 del 1996-03-01 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

DE: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

DE: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

DE: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

DE: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

DE: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

DE: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

DE: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

DE: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273

DE: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

DE: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO

DE: CASTRO HECTOR

DE: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA

DE: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO

DE: MORALES JOSE EVELIO

DE: LASSO GILBERTO

DE: SANCHEZ GUSTAVO

DE: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA

DE: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO
DE: SAAVEDRA JOSE JAIRO
DE: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL
DE: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO
DE: SANABRIA MARCO ANTONIO
DE: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO
DE: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO
DE: SALAMANCA AURELIO
DE: QUIJONES AGUILAR IRMA INES
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-08-2001 Radicación: 2001-6410
Doc: OFICIO 253 del 2001-07-11 00:00:00 JUZGADO CIVIL CIRCUITO de LA MESA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO X
A: CASTRO HECTOR X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-03-2006 Radicación: 2006-2360
Doc: OFICIO 013 del 2006-01-19 00:00:00 JUZGADO C. CTO de LA MESA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO)
(CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION.
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO
A: CASTRO HECTOR

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5539
Doc: RESOLUCION 526 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: SOSSA DE CARDONA MARIA CORONA CC 20168039

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5540
Doc: RESOLUCION 527 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: SABOYA NEIRA JOSE LEONARDO CC 80311030

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5541
Doc: RESOLUCION 528 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: QUIJONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5542

Doc: RESOLUCION 529 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: SALAMANCA AURELIO CC 3074430

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5543

Doc: RESOLUCION 530 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5544

Doc: RESOLUCION 531 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5551

Doc: RESOLUCION 532 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: RAMOS CUERVO GLORIA ESTELA CC 20685652

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5552

Doc: RESOLUCION 533 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5553

Doc: RESOLUCION 534 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: MELO CARLOS ALBERTO CC 2959906

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5554

Doc: RESOLUCION 535 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5555
Doc: RESOLUCION 536 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5556
Doc: RESOLUCION 537 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5557
Doc: RESOLUCION 538 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: PUERTO MARIA DEL CARMEN CC 20859068

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5558
Doc: RESOLUCION 539 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-5559
Doc: RESOLUCION 540 del 2005-07-12 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0452 INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION (INICIACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCODER
A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 27-07-2020 Radicación: 2020-4331
Doc: RESOLUCION 5674 del 2020-07-09 00:00:00 MINISTERIO DE AGRICULTURA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CONDICION RESOLUTORIA (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 12-10-2021 Radicación: 2021-12097

Doc: RESOLUCION 710131351 del 2021-10-07 00:00:00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0120 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TENDIENTES A VERIFICAR Y DECLARAR CUMPLIDA LA CONDICION RESOLUTORIA DEL SUBSIDIO DE TIERRAS (CADUCIDAD ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

A: SOSSA DE CARDONA MARIA CORONA CC 20168039 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 24-03-2023 Radicación: 2023-3548

Doc: OFICIO 288 del 2022-11-11 00:00:00 JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL de QUIPILE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00107-00- (DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARELA CARVAJAL LUIS ADRIAN CC 80404200

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO CC 179292

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA CC 180532

A: LASSO GILBERTO CC 186574

A: SANCHEZ GUSTAVO CC 186746

A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO CC 311030

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO CC 362336

A: ECHEVERRY NI/O JOSE PABLO CC 362414

A: SANABRIA MARCO ANTONIO CC 2953878

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA CC 20368037

A: QUIQONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 70060030

A: CASTRO HECTOR CC 79060527

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267

A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO CC.20.380.420

A: HEREDERO INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARDENAS GUERRERO GUINEME CC 19286539

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE NEPOMUCENUERVO CRUZ CC 3072011

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO SALAMANCA CC 374430

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ CC 19221336

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO GARCIA BONILLA CC. 19403273

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 24-03-2023 Radicación: 2023-3556

Doc: OFICIO 290 del 2022-11-11 00:00:00 JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL de QUIPILE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00113-00- (DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO BARRIOS CARLOS ALBERTO CC 356458

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO CC 179292

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA CC 180532

A: LASSO GILBERTO CC 186574

A: SANCHEZ GUSTAVO CC 186746
A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO CC 311030
A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO CC 362336
A: ECHEVERRY NI/O JOSE PABLO CC 362414
A: SANABRIA MARCO ANTONIO CC 2953878
A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463
A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479
A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205
A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045
A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA CC 20368037
A: QUIQONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 70060030
A: CASTRO HECTOR CC 79060527
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO CC 20380420
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO GARCIA BONILLA CC. 19403273
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ CC 19221336
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO SALAMANCA CC 374430
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE NEPOMUCENOCUERVO CRUZ CC 3072011
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARDENAS CUELLAR CC. 186.270
A: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO ERNESTO GUERRERO GUINEME CC. 19286539

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 24-03-2023 Radicación: 2023-3557

Doc: OFICIO 287 del 2022-11-10 00:00:00 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL de QUIPILE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -RADICADO: 2022-00106-00- (DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO JUAN ELIAS CC 5831244

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO CC 179292

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA CC 180532

A: LASSO GILBERTO CC 186574

A: SANCHEZ GUSTAVO CC 186746

A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO CC 311030

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO CC 362336

A: ECHEVERRY NI/O JOSE PABLO CC 362414

A: SANABRIA MARCO ANTONIO CC 2953878

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA CC 20368037

A: QUIQONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 70060030

A: CASTRO HECTOR CC 79060527

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267

A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO CC.20380420

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO ERNESTO GUERRERO GUINEME CC. 19286539

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARDENAS CUELLAR CC. 186.270

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE NEPOMUCENO CUERVO CRUZ CC 3072011

A: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO SALAMANCA CC 374430

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ CC 19221336
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO GARCIA BONILLA CC. 19403273

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 01-06-2023 Radicación: 2023-6431

Doc: OFICIO 42 del 2023-02-03 00:00:00 JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL de QUIPILE VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2022-00124-00 (DEMANDA EN PROCESO DE
PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAIGOSO RUBIO MARIA NATIVIDAD CC 20530818

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO CC 179292

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA CC 180532

A: LASSO GILBERTO CC 186574

A: SANCHEZ GUSTAVO CC 186746

A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO CC 311030

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO CC 362336

A: ECHEVERRY NI/O JOSE PABLO CC 362414

A: SANABRIA MARCO ANTONIO CC 2953878

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA CC 20368037

A: BOADA MU/OZ ELSA CC 20380420

A: QUIQONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 70060030

A: CASTRO HECTOR CC 79060527

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO ERNESTO GUERRERO GUINEME CC 19286539

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARDENAS CUELLAR CC 186270

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE NEPOMUCENO CUERVO CRUZ CC 3062011

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO SALAMANCA CC 3074430

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ CC 19221335

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO GARCIA BONILLA CC 19403273

A: FIDUAGRARIA LA PREVISORA SA

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 01-06-2023 Radicación: 2023-6432

Doc: OFICIO 049 del 2023-02-03 00:00:00 JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL de QUIPILE VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2022-00152-00 (DEMANDA EN PROCESO DE
PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANABRIA OBDILIA CC 20368924

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO CC 179292

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA CC 180532

A: LASSO GILBERTO CC 186574

A: SANCHEZ GUSTAVO CC 186746

A: MORALES JOSE EVELIO CC 186979

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO CC 311030

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO CC 362336

A: ECHEVERRY NI/O JOSE PABLO CC 362414

A: SANABRIA MARCO ANTONIO CC 2953878

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045
A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA CC 20368037
A: BOADA MU/OZ ELSA CC 20380420
A: QUIQONEZ AGUILAR IRMA INES CC 35332909
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 70060030
A: CASTRO HECTOR CC 79060527
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNANDINO CC 80310267
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO ERNESTO GUERRERO CC 19286539
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARDENAS CUELLAR CC 186270
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE NEPOMUCENO CUERVO CRUZ CC 3062011
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO SALAMANCA CC 3074430
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ CC 19211335
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO GARCIA BONILLA CC 19403273
A: FIDUAGRARIA LA PREVISORA SA
A: PERSONAS INDETERMINADAS



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:44 PM

No. Consulta: 451025583

N° Matrícula Inmobiliaria: 156-31041

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: QUIPILE

Cédula Catastral:

Vereda: QUIPILE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 2.

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 02/05/1985

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 16/04/1985

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

156-71898

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

EL INMUEBLE AQUI ADJUDICADO FUE ADQUIRIDO POR ROMERO GUMERCINDO POR COMPRA A JOSE PRIMITIVO PRADO, POR ESC.#3208 DE JUNIO 10 DE 1947 NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

Cabidad y Linderos

EXTENSION Y LINDEROS TOMELOS DE LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 19 DE 1984 JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE FACATATIVA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		05/05/2023	C2023-429	SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO, POR SER INEXISTENTE JURIDICAMENTE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:49 PM

No. Consulta: 451028121

No. Matricula Inmobiliaria: 156-31042

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1985 Radicación: 1729

Doc: SENTENCIA SN del 1986-12-19 00:00:00 JUZG.2.C.CTO. de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJ. SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUMERCINDO

A: INVERSIONES HNOS. ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 1861

Doc: ESCRITURA 393 del 1986-11-20 00:00:00 NOTARIA de ANOLAIMA VALOR ACTO: \$70.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL (10 HTS.8.800 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES HNOS. ROMERO Y ROMERO LTDA X

A: AGUDELO DE ACUVA MARIA MAGDALENA CC 20380295

A: ACUVA BECERRA LUZ MARITZA CC 39805111

A: ACUVA BECERRA LUIS FERNANDO

A: ACUVA BECERRA JOSE JOAQUIN

A: ACUVA BACERRA EDWIS BENJAMIN

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864

Doc: ESCRITURA 1694 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$499.500.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA Y ENGLOBE. RESTO. ABRIR MAT. 156-0071.898

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA

A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244

A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463

A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479

A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205

A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011

A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045

A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522

A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273

A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030

A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO

A: CASTRO HECTOR

A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA

A: ECHEVERRY NIÑO JOSE PABLO

A: MORALES JOSE EVELIO

A: LASSO GILBERTO

A: SANCHEZ GUSTAVO

A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA

A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO

A: SAAVEDRA JOSE JAIRO

A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL

A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO

A: SANABRIA MARCO ANTONIO

A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO

A: SALAMANCA AURELIO

A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES

A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:06 PM

No. Consulta: 451006904

N° Matrícula Inmobiliaria: 156-71898

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: QUIPILE

Cédula Catastral:

Vereda: QUIPILE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: HACIENDA SAN BARTOLO

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 15/03/1996

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 04/03/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

156-31040

156-31041

156-31042

156-31043

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
20168039	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA CORONA SOSSA DE CARDONA	

Complementaciones

INVERSIONES HNOS. ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA. ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GUMERCINDO ROMERO MEDIANTE SENTENCIA DE 19-12-85 JUZG.2.CVL.CTO. DE FACATATIVA.-- GUMERCINDO ROMERO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA HECHA A SOILA ROMERO DE CHAPARRO POR ESC.#2411 DE OCTUBRE 17 DE 1.935 NOT. 4. DE BOGOTA.-

Cabidad y Linderos

EXTENSION: 280 HECTAREAS 360.00 M2.- VER LINDEROS SEGUN ESCRITURA N.1674 DE 28-12-95 NOTARIA 2. GIRARDOT.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: **Area Privada Metros: Centimetros:**

Area Construida Metros: Centimetros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

2023-6431	DEMANDA,	01/06/2023	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL	QUIPILE
2023-6432	DEMANDA,	01/06/2023	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL	QUIPILE

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/06/2023

Hora: 03:41 PM

No. Consulta: 451024398

N° Matrícula Inmobiliaria: 156-31040

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: QUIPILE

Cédula Catastral:

Vereda: QUIPILE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE #1.

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 02/05/1985

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 16/04/1985

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

156-32298

156-52421

156-71898

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

EL INMUEBLE AQUI ADJUDICADO FUE ADQUIRIDO POR ROMERO GUMERCINDO POR COMPRA A JOSE PRIMITIVO PRADO, POR ESC.#3208 DE JUNIO 10 DE 1947 NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

Cabida y Linderos

EXTENSION Y LINDEROS TOMELOS DE LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 19 DE 1984 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO. DE FACATATIVA.- LINDEROS RESTO 319. HECTAREAS 8.400 MTS2 VER LINDEROS RESTO EN LA ESCRITURA #3329 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1.985 NOTARIA 7. DE BOGOTA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
C2019-275		14/03/2019		

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales v tiene múltiples

En caso de venta que el acto sea celebrado en provecho de uno o varios de los cónyuges y de sus propios propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/06/2023
Hora: 03:45 PM
No. Consulta: 451026535
No. Matricula Inmobiliaria: 156-31041
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1985 Radicación: 1729
 Doc: SENTENCIA SN del 1984-12-19 00:00:00 JUZG.2.C.CTO. de FACATATIVA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 150 ADJ. SUCESION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ROMERO GUMERCINDO
 A: INVERSIONES HNOS. ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1864
 Doc: ESCRITURA 1674 del 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 2. de GIRARDOT VALOR ACTO: \$499.500.000
 ESPECIFICACION: 101 VENTA Y ENGLOBE ABRIR MAT. 156-0071.898
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO ROMERO SOCIEDAD LIMITADA
 A: RAMOS CUBILLOS JESUS ANTONIO CC 362244
 A: SABOYA CONTRERAS LEOMILE CC 2954463
 A: SABOYA CONTRERAS JUAN DE JESUS CC 2954479
 A: ECHEVERRY MORALES MARCO TULIO CC 2955205
 A: CUERVO CRUZ JOSE NEPOMUCENO CC 3072011
 A: MUNAR BELTRAN JESUS DANILO CC 3147045
 A: GUERRERO VARELA MEDARDO CC 19169522
 A: GUERRERO GUINEME JAIRO ERNESTO CC 19286539

A: GARCIA BONILLA VIRGILIO CC 19403273
A: VARGAS ARIAS GONZALO CC 79060030
A: MORALES BASTIDAS ARGEMIRO
A: CASTRO HECTOR
A: SOSA DE GARCIA MARIA CORONA
A: ECHEVERRY NIO JOSE PABLO
A: MORALES JOSE EVELIO
A: LASSO GILBERTO
A: SANCHEZ GUSTAVO
A: BASTIDAS RUIZ LUIS MARIA
A: NEIRA SABOYA JOSE LEONARDO
A: SAAVEDRA JOSE JAIRO
A: BELTRAN SUAREZ VICTOR MANUEL
A: IZQUIERDO VALERO MARIA DEL ROSARIO
A: SANABRIA MARCO ANTONIO
A: RAMOS CUERVO JOSE BERNARDINO
A: CARDENAS CUELLAR HUMBERTO
A: SALAMANCA AURELIO
A: QUIJONES AGUILAR IRMA INES



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/06/2023

Hora: 04:06 PM

No. Consulta: 451036275

N° Matrícula Inmobiliaria: 156-31043

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: QUIPILE

Cédula Catastral:

Vereda: QUIPILE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE .

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 02/05/1985

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 16/04/1985

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):
156-71898

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

Representaciones

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

ROMERO GUMERCINDO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ZOILA ROMERO DE CHAPARRO POR ESC.#2411 DE OCTUBRE 17 DE 1935 NOTARIA 4. DE BOGOTA.-

Cabidad y Linderos

EXTENSION Y LINDEROS TOMELOS DE LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 19 DE 1984 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO DE FACATATIVA SUCESION DE ROMERO GUMERCINDO.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		05/05/2023	C2023-429	SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO, POR SER INEXISTENTE JURIDICAMENTE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

RV: Respuesta Radicado Entrada 20236200849552 _ Radicado Salida 20233108219231

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Jue 15/06/2023 14:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile
<jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

 brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.